

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION DE ADMINIST Y FINANZAS
 DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
 RECO / RECO / SPS / KMY / MEAD / cms.-

DECRETO EXENTO N° 843
 CAUQUENES,

24 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memo N° 70 de fecha Febrero de 2023, de la Directora de SECPLA, que solicita autorización para realizar trabajo extraordinario por excepción para el mes de Febrero de 2023, para el Funcionario Sr. Víctor Arce Eriz.

2.- Lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Horas Extraordinarias;

3.- El Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de Noviembre del 2022, que delega al Titular de Administración Municipal, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa Decretos que autorizan la ejecución previa de trabajos extraordinarios, Decretos de Pago de Horas Extraordinarias y Decretos de Devolución de Tiempo Libre;

4.- Lo prescrito en el D.F.L. 1.046 de 1977 que reglamenta régimen de trabajo extraordinario;

5.- Lo dispuesto en el art.63° al 66° de la Ley 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

6.- Lo establecidos en la resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;

7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1°.- **AUTORIZASE**, la solicitud de horas extraordinarias por excepción, según detalle que se indica:

Horas Extraordinarias para su realización en el mes de Febrero de 2023.-

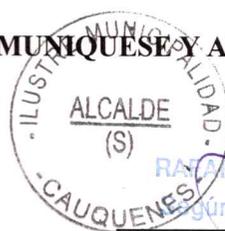
Nombre Funcionario	Motivo Horas	Horas Diurnas Solicitadas al 25%	Horas Nocturnas Solicitadas al 50%	Total Horas Extras
VICTOR ARCE ERIZ Memo N° 70 de Febrero de 2023 (Mes de Febrero)	Fue Decretado como ITO del Proyecto "Reposición Red Eléctrica para Cesfam Dr. Ricardo Valdés Cauquenes, Obra que se ejecutara entre los horarios de 17:00 a 02:00 Hrs.	40	30	70

ANOTESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
 Silvia Sánchez Peña

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
(S)

[Signature]
 RAYMUNDO CORREA ORELLANA
 según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes
- c.c. Control Interno
- c.c. DAF
- arch. RR.HH.